



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 046 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2013.

Visto, el Informe Nº 011-2013-MPP-OMB, de fecha 9 de enero de 2013, de la Oficina de Margesi de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de la Sra. Rosa Anastacio Ramos de Chávez, sobre adjudicación del Puesto Nº195-C del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública del 2010 – Segunda Convocatoria, por el precio base de S/. 7,676.51 Nuevos Soles, a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26º del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2003-C/PP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe Nº 007-2013-UF-OT/MPP, de fecha 3 de enero de 2013 el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que Sra. Rosa Anastacio Ramos de Chávez, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe Nº 173-2013-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del puesto de venta Nº 195-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Sra. Rosa Anastacio Ramos de Chávez; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9º inc.25) de la Ley Nº 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 4-2013-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, recomienda de formalice la adjudicación del Puesto Nº 195-C del Mercado Minorista Las Capullanas a favor de la Sra. Rosa Anastacio Ramos de Chávez; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

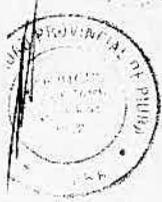
Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del Puesto Nº 195-C del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Sra. Rosa Anastacio Ramos de Chávez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.





ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

